



**Dictamen A.J. INS N° 11/2024**

Asunción, 26 de junio de 2024

**Abg. Soledad Florentín, Directora**  
**Instituto Nacional de Salud**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al proyecto de acto administrativo “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES, PARA LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD*”.

### **I. Marco Legal y Análisis Jurídico**

Que, al respecto de la tesis doctrinaria en materia relativa a la Autotutela Administrativa, el jurista paraguayo **Manuel DeJesús Ramírez Candia** sostiene que “*Es la obligación de la Administración Pública de velar por la juridicidad, moralidad, eficiencia de sus actos, como la adecuación de sus actividades a las finalidades establecidas en las normas jurídicas administrativas.*”<sup>1</sup>

Que, la **Ley N° 836/80, Código Sanitario**, en su **Art. 1°** establece, “*Este código regulará las funciones del Estado en lo relativo al cuidado integral de la Salud del pueblo y los derechos y obligaciones de las personas en la materia.*”

Igualmente, en sus **Artículos 3° y 4°** establece, respectivamente, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la más alta dependencia del Estado competente en materia de Salud y aspectos fundamentales del bienestar social, y que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación”

Que, a través de la **Ley N° 2385/2004** y su modificatoria la **Ley N° 6611/2020**, se reconoce al Instituto Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Instituto Superior de Formación de Recursos Humanos e Investigación del Área de la Salud, con facultad para implementar cursos de pregrado y programas de postgrado del área de las Ciencias de la Salud, acorde a las necesidades del Sistema Nacional de Salud, con competencia para expedir títulos en coherencia con las disposiciones de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.

Soledad Florentín  
Directora  
Instituto Nacional de Salud  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
(INS MSPSS)

<sup>1</sup> Ramírez Candia, Manuel DeJesús. “Derecho Administrativo”. Capítulo II “Estructura de la Administración Pública” Pág. 87 y siguientes. 2da. Edición, Año 2009



Que, a través de la **Resolución S.G. N° 511/2016** "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud (INS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se aprueba la Misión de *"Contribuir, con la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud, la producción y la administración del conocimiento, al fortalecimiento del ejercicio de la rectoría sectorial, la ampliación de la cobertura sanitaria, la calidad de la atención y la participación social, dentro del marco de la equidad y el desarrollo humano sostenible"*.

Que, asimismo, entre sus objetivos contempla *"Desarrollar la capacidad del INS para consolidar su liderazgo a nivel nacional en los procesos de planificación y administración estratégica para la formación y educación permanente y regulación de los RRHH en salud pública, investigación y administración de la información en ciencias de la salud"* y *"Promover y desarrollar la formación y capacitación de los Recursos Humanos"*.

Que, **EN EL CASO QUE NOS OCUPA**, se ha examinado *prima facie* el contenido del borrador de resolución *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES, PARA LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD"*.

Que, dicho proyecto de acto administrativo contempla la implementación del proceso de selección para la incorporación de alumnos al Programa de Postgrado Maestría en Salud Pública implementado por el INS, a fin de garantizar un proceso de admisión objetivo, equitativo y transparente.

2

Que, por su parte, la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030, aprobada por Resolución Ministerial S.G. 749/2020, ha sido construida en consonancia con la Política Nacional de Salud 2015 -2030, e instituida como el instrumento para el establecimiento, formulación y actualización de los lineamientos, que dirigen, reglan, normatizan y consolidan la gestión del talento humano en salud en el país, contempla a la formación y capacitación de los recursos humanos en salud como una de sus estrategias.

Que, en ese contexto, **la estrategia 6 "Formación y capacitación de los recursos humanos en salud"**, plantea *la formalización de la formación constante de los RHS a través de programas de capacitación proyectados y concebidos como respuesta a las necesidades y requerimientos del Sistema Nacional de Salud, lo cual redundará en la prestación de un servicio eficaz y eficiente para el usuario que concurra a los servicios de salud.*

Que, asimismo, la Resolución S.G. N° 488/2022 "Por la cual se aprueba el Plan para la implementación y el Monitoreo de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030", es el documento que permite avanzar en su ejecución, y se halla en coherencia con el Plan Nacional de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2022-2030 aprobado por Resolución S.G. N° 576/2022, aplicado como instrumento normativo que apunta a identificar las necesidades de formación y capacitación continua del talento humano del sector, la identificación de los componentes estratégicos y las líneas de acción a ser implementadas, los destinatarios específicos y la modalidad recomendada para la cobertura de tales necesidades.



Que, la suscripción del acto administrativo objeto de análisis se halla contemplada en el Artículo 1° de la Resolución S.G N° 246/2024, "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir resoluciones del ámbito académico, dentro de los límites establecidos en la presente resolución y abrogar la Resolución S.G N° 314, de fecha 14 Julio de 2022.", que establece: "Autorizar al titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir Resoluciones del ámbito académico, detalladas a continuación:... f). **Aprobación de Reglamentaciones, Guías y Normativas Académicas que regularán a la comunidad educativa.**

Que, se enfatiza que impera el **principio de legalidad** como uno de los pilares del Derecho Administrativo el cual reza que "Sólo lo que está expresamente autorizado por la norma está autorizado para la administración", únicamente se puede proceder cuando el orden jurídico autoriza realizar determinada actividad como propia de su competencia.

## II. Parecer jurídico

Por lo expuesto precedentemente, se concluye de la siguiente manera:

- a) Con respecto a la solicitud de la revisión del proyecto de acto administrativo "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES, PARA LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD", se ha procedido a su análisis a la luz de la normativa vigente.
- b) En ese sentido, no se presenta objeción alguna respecto a su contenido y alcance, por lo que se emite el **PARECER FAVORABLE** y se recomienda la prosecución de los trámites que correspondan para la formalización del acto administrativo pertinente, en el marco de las atribuciones conferidas a la Dirección General del INS a través de la Resolución S.G. N° 246/2024.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

**Abg. y N.P. Nidia Raquel Pereira Giménez**  
**Asesora Jurídica**  
**INS - MSPBS**



# Maestría en Salud Pública

*Mecanismo de  
admisión de  
estudiantes*

**Año 2024**



*[Signature]*  
Cristina Raquel Caballero García  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud  
MSPyBS



Abg. Andrea Soledad Florentín  
Directora  
Dirección Formativa  
Instituto Nacional de Salud



## Guía de Contenido

Presentación .....	3
Gestión del Proceso de Selección para la Maestría en Salud Pública: El Papel del Comité de Selección (CS) del INS .....	4
<b>1. Comité de Selección (CS) .....</b>	<b>4</b>
1.1. Conformación del Comité de Selección .....	4
<b>1.2 Funciones del Comité de Selección .....</b>	<b>4</b>
1.3. Vigencia del comité de selección .....	5
<b>2. Fases del proceso de admisión.....</b>	<b>5</b>
2.1. Preinscripción y presentación de documentos .....	5
2.2. Revisión documental.....	6
2.3 Revisión de propuestas de investigación.....	6
2.4 Entrevistas evaluativas adicional (en caso de puntajes iguales).....	6
2.5. Acta de selección .....	6
2.6. Publicación de la lista de seleccionados .....	6
2.6.1. Notificación a los seleccionados.....	7
2.7 Matriculación y formalización de inscripción .....	7
ANEXOS .....	8
<b>6.1 Líneas de investigación basadas en la política de investigación institucional.....</b>	<b>10</b>
<b>“Maestría en Salud Pública”.....</b>	<b>10</b>

Maestría en Salud Pública



*Raquel Caballero García*  
RAQUEL CABALLERO GARCÍA  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud  
MSPyBS



*Andrea Soledad Florentín*  
Abg. Andrea Soledad Florentín  
Directora  
Dirección Formativa  
Instituto Nacional de Salud

## Presentación

El documento detalla el mecanismo oficial para la admisión de estudiantes al programa de Maestría en Salud Pública (MSP) del Instituto Nacional de Salud (INS). Este mecanismo incluye criterios y pasos específicos dentro de la Evaluación que forma parte de la Gestión Académica.

Para garantizar una selección objetiva y equitativa, se ha conformado un Comité de Selección (CS), independiente e imparcial, integrado por representantes de las distintas dependencias del INS. Este comité es responsable de implementar y supervisar el procedimiento operativo de Admisión de forma transparente y rigurosa.

El proceso de admisión al programa de MSP del INS se desarrolla en las siguientes fases, respaldadas por sus correspondientes instrumentos de evaluación.

La primera fase, la **Preinscripción**, durante la cual los aspirantes deben completar un formulario en línea, proporcionando información personal y académica básica.

La siguiente fase, la **Revisión Documental**, implica un análisis de la documentación presentada por los postulantes para verificar la autenticidad y pertinencia de los documentos requeridos.

La tercera fase, la **Evaluación de Propuestas de Investigación**, las propuestas de investigación presentadas por los postulantes se examinan utilizando una rúbrica diseñada por el CS para evaluar la relevancia y viabilidad de los proyectos. Se seleccionan los postulantes que han obtenido los mayores puntajes en base a criterios preestablecidos.

En caso de empate, los postulantes preseleccionados son convocados a una entrevista evaluativa, donde se profundiza en sus competencias, motivaciones y potencial para la MSP.

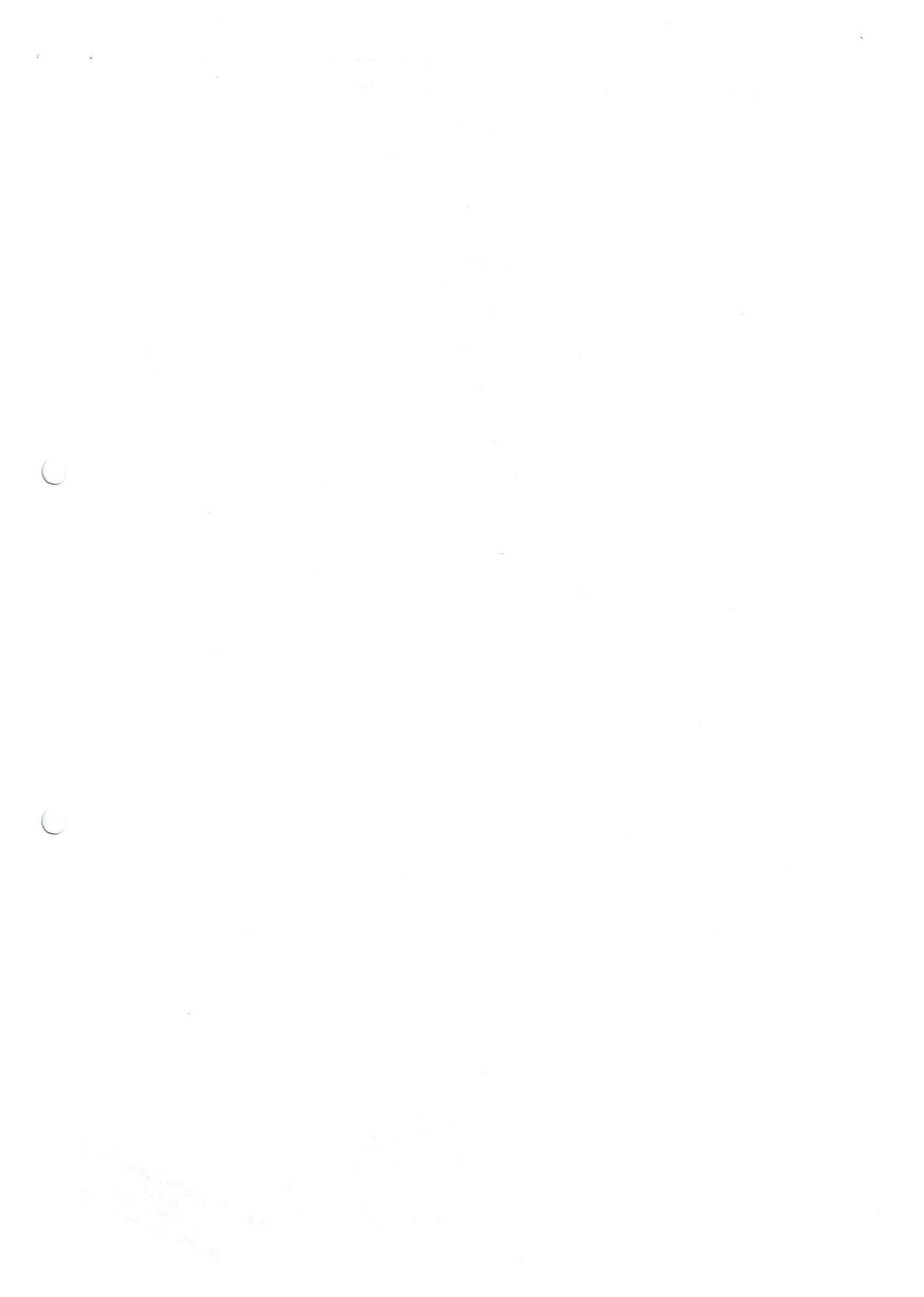
El objetivo principal de este mecanismo de admisión es identificar y seleccionar a aquellos postulantes que demuestren el mayor potencial para convertirse en agentes de cambio en el ámbito de la salud pública. Se busca individuos con una sólida formación académica, una amplia experiencia profesional y un profundo compromiso con el bienestar de la población.

Maestría en Salud Pública



RAQUEL CABALLERO GARCÍA  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud  
MSPyBS

Abg. Andrea Soledad Florentin  
Directora  
Dirección Formativa  
Instituto Nacional de Salud





- **Elaboración de la agenda del proceso de admisión:** Diseñar y aprobar la agenda detallada que regirá todas las etapas del proceso de admisión, desde la preinscripción hasta la matriculación.
- **Revisión documental y evaluación de propuestas de investigación:** Analizar exhaustivamente la documentación presentada por los postulantes, verificando la veracidad y pertinencia de los documentos, así como la calidad y relevancia de las propuestas de investigación.
- **Organización y conducción de entrevistas adicional (en caso de puntajes iguales):** Coordinar las entrevistas con los postulantes preseleccionados, utilizando preguntas estructuradas que permitan evaluar sus competencias técnicas, experiencia profesional, motivaciones y compromiso con el campo de la salud pública. Es importante destacar que la evaluación adicional solo se implementa en caso de que haya igualdad de puntajes entre los postulantes preseleccionados.
- **Selección final de estudiantes:** Realizar la evaluación integral de los postulantes basándose en los resultados obtenidos en todas las etapas del proceso, para seleccionar a los estudiantes más idóneos y comprometidos con el programa.

### 1.3. Vigencia del comité de selección

El CS para la MSP del INS tiene una vigencia anual, siendo renovado y reestructurado según sea necesario para cada proceso de admisión. Esto garantiza la continuidad y actualización de sus miembros, así como la adaptación a las necesidades y cambios en el programa de posgrado.

## 2. Fases del proceso de admisión

El proceso de admisión a la MSP del INS se estructura en diversas fases que aseguran la rigurosidad y transparencia en la selección de los estudiantes idóneos. A continuación, se detallan estas etapas:

### 2.1. Preinscripción y presentación de documentos

Esta fase inicial requiere que los aspirantes a cursar la MSP realicen los siguientes pasos en la plataforma web del INS:

- Completar el formulario de preinscripción en línea, proporcionando información personal y académica (anexo 1).
- Adjuntar la documentación necesaria, que incluye:
  - Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente, como documento de identificación oficial.
  - Fotocopia simple del título universitario, demostrando la formación académica requerida.
  - Certificado de Estudios de la carrera de grado
  - Curriculum abreviado y actualizado, destacando logros académicos y profesionales relevantes.

Maestría en Salud Pública



*[Handwritten signature]*

RA. CRISTINA RAQUEL CABALLERO GARCÍA  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud  
MSPyBS



*[Handwritten signature]*  
Andrea Soledad Florentín  
Directora  
Dirección Formativa  
Instituto Nacional de Salud

- Completar la proforma de propuesta de investigación siguiendo las directrices del programa de posgrado.

Se recomienda que esta fase se desarrolle en un plazo mínimo de dos semanas.

## 2.2 Revisión documental

En esta etapa, el CS procede con el análisis de la documentación recibida y la evaluación de las propuestas de investigación.

Para ello, se analiza la documentación recibida mediante una lista de cotejo, verificando la autenticidad y pertinencia de los documentos presentados y la valoración de la propuesta de investigación (**anexo N° 2**).

Plazo mínimo previsto para esta fase una semana.

## 2.3 Revisión de propuestas de investigación

En la etapa de Revisión de Propuestas de Investigación, se llevará a cabo una evaluación exhaustiva de cada propuesta utilizando una rúbrica diseñada por el CS.

Esta evaluación se enfoca en determinar la relevancia y viabilidad de los proyectos planteados, asegurando que estén alineados con los objetivos y áreas de interés de la MSP.

Plazo previsto para esta fase una semana.

## 2.4 Entrevistas evaluativas adicional (en caso de puntajes iguales)

En caso de que dos o más postulantes obtengan la misma puntuación en la fase de revisión de propuestas de investigación, se procederá a realizar una evaluación adicional para determinar al postulante con mayor potencial para el programa.

Es importante destacar que la evaluación adicional solo se implementará en caso de que haya igualdad de puntajes entre los postulantes preseleccionados. El CS se esfuerza por realizar un proceso de selección transparente, justo y objetivo, garantizando que los seleccionados sean aquellos con mayor potencial para contribuir al desarrollo de la salud pública en Paraguay.

Los postulantes con puntajes iguales serán convocados a la entrevista evaluativa adicional, donde se profundizará en sus competencias, motivaciones y potencial para la MSP.

Los criterios de evaluación serán comunicados de manera transparente a todos los postulantes, incluyendo detalles sobre cómo se conducirá la entrevista adicional y los aspectos que se evaluarán.

## 2.5. Acta de selección

Una vez finalizada la evaluación de los postulantes preseleccionados, el CS elaborará el documento final en el cual conste el resultado del proceso de selección, el cual será suscrito por todos sus miembros. Esta acta respalda la transparencia y equidad del proceso de selección.

## 2.6. Publicación de la lista de seleccionados

La lista de seleccionados se publicará de manera oficial a través de los canales de comunicación institucionales del INS, asegurando la transparencia y accesibilidad de la información para todos los interesados.

Maestría en Salud Pública



*[Firma]*  
MARIA RIQUEL CABALLERO GARCÍA  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud  
MSPyBS



*[Firma]*  
Abg. Andrea Soledad Florentín  
Directora  
Dirección Formativa  
Instituto Nacional de Salud



### 2.6.1. Notificación a los seleccionados

La notificación de los resultados finales se realizará por escrito, tanto a los seleccionados como a aquellos que no fueron seleccionados con la beca, con la indicación de los motivos por los cuales no han sido seleccionados. Esta comunicación transparente permite a los postulantes conocer el resultado de su postulación y comprender los aspectos que deben mejorar para futuras oportunidades.

### 2.7 Matriculación y formalización de inscripción

Los postulantes seleccionados deberán completar el proceso de matriculación, que implica la presentación física de los documentos requeridos y el pago de los aranceles correspondientes, garantizando así su participación efectiva en la MSP del INS.

Maestría en Salud Pública



*[Signature]*  
Cristina Raquel Caballero García  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud  
MSPyBS



*[Signature]*  
Abg. Andrea Soledad Florentín  
Directora  
Dirección Formativa  
Instituto Nacional de Salud



# ANEXOS

Maestría en Salud



**RIQUEL CABALLERO GARCÍA**  
Directora General  
Nacional de Salud  
MSPyBS



**Abg. Andrea Soledad Florentin**  
Directora  
Dirección Formativa  
Instituto Nacional de Salud

## ANEXO 1 Preinscripción

### Datos para complementar el formulario de pre-inscripción en línea

#### 1. Identificación del programa

- Título: Magister en Salud Pública
- Modalidad:
- Carga horaria:
- Días de clases:
- Horario:
- Habilitado por CONES: Resolución N° 117/17

#### 2. Perfil de ingreso

El curso está dirigido especialmente a los profesionales con experiencia en salud pública y/o gestión de servicios sanitarios, por lo que se plantea como criterio preferente la experiencia de al menos cinco años en estas actividades.

En todos los casos, el INS efectuará una preselección en base al currículum vitae, teniendo en cuenta los criterios antes mencionados. Completar y aprobar el proceso de selección.

#### Áreas del Conocimiento al que deben pertenecer los postulantes:

**Área de la Salud:** Medicina; Enfermería; Obstetricia; Fisioterapia y Kinesiología; Instrumentación Quirúrgica; Nutrición; Odontología; Fonoaudiología y Psicopedagogía.

**Área de las Ciencias Biológicas:** Agronomía, Biología, Bioquímica, Ciencias ambientales, Ciencias naturales, Ciencias forestales, Química farmacéutica, Veterinaria

**Área de las Humanidades:** Antropología, Filosofía, Psicología

**Área de las Ciencias Sociales:** Economía, Ciencias de la comunicación, Ciencias políticas, Ciencias sociales, Derecho, Sociología, Servicio social.

**Área de las Ingenierías:** Ciencias Químicas, Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos, Biomedicina, Ing. Biomédica

**Área de la Educación:** Ciencias de la Educación

Maestría en Salud Pública



RAQUEL CABALLERO GARCÍA  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud  
MSPyBS



Abg. Andrea Soledad Florentin  
Directora  
Dirección Formativa  
Instituto Nacional de Salud

### 3. Requisitos

Para ser aceptado como alumno de la Maestría en Salud Pública, los interesados deberán:

#### 1. Completar el formulario online

#### 2. Adjuntar la siguiente documentación escaneada en formato PDF:

- Copia simple de cédula de identidad vigente
- Título de grado legalizado por el MEC, fotocopia simple
- Certificado de estudios de grado, fotocopia simple
- Título de posgrado, fotocopia simple (no excluyente)
- Certificado de estudios de posgrado, fotocopia simple (no excluyente)
- Certificado de trabajo

#### 4. Formulario de preinscripción en línea

Se realizará a través de Formularios de Google Forms, publicando un cuestionario de acceso directo desde el navegador web o móvil, sin tener que usar ningún software especial.

<https://forms.gle/7Sk45X6h48bumhgK8>

#### 5. Curriculum normalizado de CVPy (Curriculum vitae online)

Se deberá incluir el enlace del Curriculum vitae en el formato solicitado en el apartado del formulario en línea.

#### 6- Propuesta de trabajo de investigación

El formulario en línea incluye un apartado que deberá ser completado según las orientaciones establecidas en el apartado.

##### **6.1 Líneas de investigación basadas en la política de investigación institucional “Maestría en Salud Pública”**

A efectos de que la participación del estudiante represente una contribución positiva al proceso de generación de conocimientos en el área de la salud y alineada a los objetivos misionales del INS, deberá realizar una propuesta de investigación que se enmarque en la Agenda Nacional de prioridades en Investigación del MSPyBS, vigente ([www.ins.gov.py](http://www.ins.gov.py)), deberá realizar una propuesta de investigación que se enmarque en las siguientes áreas:

Maestría en Salud Pública



Abg. Andrea Soledad Florentín  
Directora  
Dirección Formativa  
Instituto Nacional de Salud

Áreas temáticas	Descripción de los ámbitos que se investigan
<p><b>Atención Primaria en Salud</b></p>	<p>El área de Atención Primaria y el Sistemas de Salud del país buscan ahondar en el estudio de la organización de los sistemas de salud, en especial aquellos basados en la Atención Primaria y cómo esa organización repercute en la situación de salud de las personas y poblaciones, incluyendo la disminución o incremento de desigualdades en salud. Entre otros posibles temas, son pertinentes a esta área las indagaciones sobre organización y gestión de centros de atención primaria y redes de salud, así como la gestión clínica en la red asistencial del primer nivel de atención.</p> <p>A continuación se citan como ejemplo algunas líneas de investigación de la agenda europea de investigación elaborada por la European General Practice Research Network (EGPRN) 1) el estudio de las percepciones, perspectivas y preferencias de los pacientes y los profesionales; 2) la evaluación de la efectividad y la eficiencia del abordaje centrado en el paciente, del modelo biopsicosocial y de la atención orientada a la comunidad, comparado con el abordaje biomédico y especializado en el ámbito de la República del Paraguay; 3) el desarrollo de bases de datos de APS como infraestructura básica para la investigación; 4) el desarrollo de estudios longitudinales de alta calidad sobre epidemiología y la evolución temporal de las enfermedades, y 5) la realización de estudios sobre los motivos de consulta y problemas de salud frecuentes, en relación tanto con el razonamiento diagnóstico como con su tratamiento.</p>
<p><b>Problemas de Salud Prevalentes y Programas de Salud</b></p>	<p>El centro de interés de las investigaciones en esta área es el estudio de los fenómenos que afectan la salud de los paraguayos ya sea por su alta frecuencia o por su impacto en la condición de salud de las personas, familias y/o comunidades. Además, incluyen investigaciones que evalúan las intervenciones realizadas en el contexto de la Atención Primaria de Salud y sus redes.</p> <p>A continuación, algunos ejemplos:</p> <p>Línea de investigación: enfermedades transmisibles; temas: 1) infecciones respiratorias y diarreicas agudas 2) enfermedades metaxenicas 3) enfermedades inmunoprevenibles 4) infecciones de transmisión sexual</p> <p>Línea de investigación: enfermedades no transmisibles; temas: 1) enfermedades cardiovasculares 2) diabetes 3) obesidad 4) enfermedades renales crónicas 5) cáncer.</p>

Maestría en Salud Pública



*[Handwritten signature]*

DR. CRISTINA RAQUEL CABALLERO GARCÍA  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud  
MSPyBS



Abg. Andrea Soledad Florentín  
Directora  
Dirección Formativa  
Instituto Nacional de Salud



<b>Salud Familiar</b>	En esta área se incluyen investigaciones que generan evidencia sobre la importancia de la familia en la salud de las personas a lo largo de su ciclo vital, con el fin de desarrollar conocimientos, herramientas y/o implementar intervenciones que incluyan a la familia como centro de interés en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.
<b>Salud Comunitaria</b>	<p>El área de Salud Comunitaria comprende tanto a aquellas investigaciones acerca de situaciones que representan problemas para la comunidad en la determinación de la salud de los individuos, como a aquellas que establezcan comunidades como objetos de estudio. Entre otros posibles temas, son pertinentes a esta área las indagaciones sobre grupos sociales específicos (étnicos, migrantes, minorías, etc.), sobre participación social y sobre determinantes de la salud (medio ambiente, actividades laborales- productivas).</p> <p>Líneas de investigación: Problemáticas de salud que requieren abordajes comunitarios. Eficacia de los distintos abordajes pedagógicos para la salud comunitaria. Diseño y evaluación de programas de salud con impacto comunitario. Salud Mental comunitaria</p>

La propuesta de investigación deberá ser redactada en forma resumida, en no más de 500 palabras donde se exponga la relevancia de esta, así como el objetivo general, sus correspondientes objetivos específicos.

Maestría en Salud Pública



*[Handwritten signature]*

CRISTINA RAQUEL CABALLERO GARCÍA  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud  
MSPyBS



Abg. Andrea Soledad Florentín  
Directora  
Dirección Formativa  
Instituto Nacional de Salud

## ANEXO 2

### Rubrica para la evaluación de postulaciones para la MSP 1. Fase documental y análisis de la propuesta de investigación

Criterios	Puntaje Máximo por Criterio	Puntaje por indicador	Puntaje obtenido
<b>Criterios curriculares</b>			
Especialización en Salud Pública (Egresado del INS)	50	20	
Especialización en Salud Pública (Egresado de otra institución educativa)		15	
Especialización en otras áreas relacionadas a la Salud Pública		10	
Cursos relacionados a la Salud Pública		5	
<b>Criterios laborales</b>			
Funcionario del MSPyBS	20	10	
Funcionario de instituciones de salud		5	
Actividades de docencia		2	
Actividades de investigación y extensión		3	
<b>Criterios extracurriculares</b>			
Manejo de idiomas	10	5	
Maneja de Herramientas informáticas		3	
Intereses sociales y culturales		2	
<b>Propuesta de investigación</b>			
Claridad y coherencia de la propuesta	20	4	
Relevancia del tema de investigación		4	
Viabilidad de la propuesta		4	
Originalidad y aporte del proyecto		4	
Consistencia con las líneas de investigación del programa		4	
<b>PUNTAJE TOTAL 100</b>			

Maestría en Salud Pública



RAQUEL CABALLERO GARCÍA  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud  
MSPyBS



Abg. Andrea Soledad Florentín  
Directora  
Dirección Formativa  
Instituto Nacional de Salud